

NUEVAS MEDIDAS TRIBUTARIAS URGENTES DERIVADAS DEL COVID-19 APROBADAS PARA SUJETOS PASIVOS DE LA HACIENDA FORAL DE VIZCAYA

La Diputación Foral de Vizcaya ha hecho públicas las siguientes medidas aprobadas pendientes de publicación.

Flexibilización de obligaciones tributarias

La Hacienda Foral de Vizcaya ha adoptado nuevas medidas para flexibilizar las obligaciones tributarias de trabajadores autónomos, microempresas y pequeñas empresas.

En concreto, para estos colectivos se extiende hasta el 1 de junio el plazo voluntario de presentación de autoliquidaciones y declaraciones, incluyendo aquellas que deban tramitarse obligatoriamente en la sede electrónica de la Hacienda Foral.

Se aplaza un año la implantación de Batuz

La Hacienda Foral de Vizcaya aplazará un año, hasta el uno de enero de 2022, la implantación obligatoria del sistema Batuz, de control integral de las actividades económicas y de asistencia al contribuyente.

La adopción voluntaria de Batuz, establecida inicialmente para el 1 de julio de 2020, se pospone así mismo tres meses, hasta el 1 de octubre de 2020. De este modo, las empresas y trabajadores autónomos dispondrán de un periodo de quince meses para realizar las adaptaciones necesarias al nuevo sistema.

El aplazamiento hasta 2022 conlleva así mismo un incremento del plazo en el que los contribuyentes podrán aplicar las deducciones para todos aquellos gastos de adopción de Batuz. Además de considerarse como gasto, reduciendo la base imponible, podrán aplicar una reducción en cuota del IRPF o del Impuesto sobre Sociedades del 30% de los gastos realizados en

2020 y 2021. Anteriormente sólo se computaban los gastos realizados en 2020.

La Diputación Foral de Vizcaya adopta esta decisión tras constatar las dificultades generadas por la emergencia sanitaria del coronavirus sobre el tejido económico de Vizcaya, y especialmente sobre buena parte de las empresas y trabajadores autónomos obligados a adoptar Batuz. Ante esa realidad, la Diputación considera más adecuado aplazar la implantación de Batuz, eliminando esta obligación de entre las preocupaciones más inmediatas de las empresas y trabajadores autónomos de Vizcaya.

El Proyecto de Norma Foral que regula la implantación de Batuz se encuentra en tramitación en las Juntas Generales de Vizcaya. Por ello, la Diputación propondrá a los grupos junteros que sustentan al Gobierno Foral la introducción de enmiendas estableciendo los nuevos plazos de adopción voluntaria y obligatoria de Batuz.

Flexibilización de los plazos de los programas y servicios para empresas y personas emprendedoras de la Diputación Foral de Vizcaya

La Diputación Foral de Vizcaya sigue trabajando para acomodar los plazos administrativos a la nueva situación generada a consecuencia de la crisis sanitaria y facilitar así mejores condiciones a las empresas y personas emprendedoras. El departamento de Promoción Económica ha aprobado diversas medidas relacionadas con los servicios que prestan las diferentes direcciones y sociedades públicas Beaz y Seed Capital.

Los plazos administrativos están suspendidos durante el estado de alarma.

Se reduce de 2 meses a 1 mes la valoración de los proyectos de I+D+i presentados en el marco del artículo 64 bis del impuesto de sociedades.

Se prolonga en 6 meses el plazo de ejecución de los programas de 2019 de innovación, creación e internacionalización, flexibilizando los conceptos de gasto. El objetivo es facilitar que los proyectos puedan ejecutarse en su totalidad.

Se aplaza hasta 6 meses la devolución de las cuotas de los préstamos de Seed Micro y de los fondos 1, Bi y FEIS, gestionados por Seed Capital Vizcaya.

Aplazamiento inicial de 3 meses del pago de las cuotas de alquiler en las incubadoras Bic Bizkaia, Bic Bizkaia Ezkerraldea y Design Kabi.

Compromiso de acelerar al máximo los pagos de en los programas de ayudas y los pagos a proveedores del Departamento.

Fuente: Diputación Foral de Vizcaya